

UNA, DE LOS SENADORES ELOY CANTÚ SEGOVIA Y FRANCISCO J. CASTELLÓN FONSECA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADO EL 28 DE ABRIL DE 2010.

México, D. F. a 10 de febrero de 2011

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA. PRESENTE.**

SEÑOR PRESIDENTE.-

Con fundamento en el artículo 216 del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos formular excitativa, a través de la Mesa Directiva de su digno cargo, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados a efecto de que dictaminen a la brevedad la iniciativa por la que se adiciona el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los suscritos el

de abril de 2010 y remitida por la Mesa Directiva del Senado de la República a la H. Cámara de Diputados en la misma fecha y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Colegisladora para su análisis y dictaminación el de abril de 2010.

Asimismo, nos permitimos solicitarle atentamente, que la excitativa en comento se incluya en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno que corresponda y se realice el trámite procedente para remitirla a la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA

SEN. FRANCISCO J. CASTELLÓN F.